



ADICIÓN N° 01
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 09 DE 2025.

CONTRATO No.	09 - 2025
CONTRATISTA	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.
NIT	860.042.141-0
R. LEGAL (Suplente)	DAVID JARAMILLO LÓPEZ
CEDULA	8.162.824 EXPEDIDA EN ENVIGADO
OBJETO	“PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00124 DEL 06 DE MARZO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	00120 DEL 11 DE MARZO DE 2025.
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$36'737.208) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN N° 01	SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUANTRO PESOS M/CTE (\$6.229.674)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	00532 del 21 de noviembre de 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	00522 de 21 de noviembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO LA ADICIÓN N° 01	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOS PESOS M/CTE (\$42.966.882).
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2025



FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025.
OTROSI N° 01 PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA SEGÚN OTROSI N°01	N/A
FORMA DE PAGO INICIAL	EL VALOR SERÁ CANCELADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA ALLEGARÁ INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, REMISIÓN DEL PEDIDO, FACTURA O CUENTA DE COBRO Y EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LAS RITUALIDADES, REQUISITOS Y PORCENTAJES FIJADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE.
FORMA DE PAGO ADICIÓN 01	La forma de pago del presente contrato adicional será la inicialmente pacta en el contrato.

Entre los suscritos a saber **DIEGO LEON HOYOS ALZATE**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.488.109 expedida en Belén de Umbría/Risaralda, quien obra en nombre y representación de **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S**, en su calidad de Gerente debidamente autorizado para suscribir contrato y sus modificaciones, en uso de sus facultades legales, y quien en adelante se llamará LA EMPRESA de una parte y de otra **DAVID JARAMILLO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.162.824 expedida en Envigado, representante legal de PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. identificada con NIT 860.042.141-0 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA** han acordado suscribir la presente Adición N° 01 al contrato de suministro suscrito entre las partes, fundamentado en las siguientes consideraciones: **A)** Las partes tienen suscrito el contrato de suministro. N.º 09 de 2025 cuyo objeto es “PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA” **B)** Que a la fecha el supervisor realizó solicitud de adición expresando lo siguiente: “1) *DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S*, presta los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Belén de Umbría los cuales debe prestar bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y calidad. 2)



Dentro de las actividades que debe desarrollar la empresa para proveer agua apta para el consumo humano, es realizar la potabilización de la misma, en busca de la prestación de un servicio de acueducto que cumpla los estándares de calidad fijados normativamente. 3) Los químicos son indispensables para que los procesos de coagulación, filtración, sedimentación y cloración se realicen correctamente; y se pueda distribuir agua potable a los habitantes de la zona urbana. 4) El régimen de lluvias en Belén de Umbría se caracteriza por un patrón bimodal, lo que significa que hay dos períodos de máxima precipitación. 5) El municipio declaró la calamidad pública por temporada de lluvias mediante el Decreto N° 064 del 7 de junio de 2025 con una vigencia de tres (03) meses a partir de su expedición y podrá prorrogarse hasta por tres (03) meses, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Belén de Umbría, de conformidad con el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012. 6) El día 06 de septiembre de 2025 mediante el Decreto N° 081 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No.064 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA" otorgó una vigencia de seis (06) meses a partir de su expedición, esto es hasta el 07 de diciembre de 2025, dado el concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Belén de Umbría, de conformidad con el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 7) Actualmente la empresa cuenta en su stock de inventario con disponibilidad de 1 (una) caneca de SULFATO DE ALUMINIO TIPO B LÍQUIDO TAMBOR X 55 GAL, lo que no es suficiente para garantizar que los procesos de coagulación, filtración, sedimentación y cloración se realicen correctamente; y se pueda distribuir agua potable a los habitantes de la zona urbana. 8) El Contrato de Suministro CS-09-2025 suscrito con la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A cuyo objeto es "PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA", a la fecha no cuenta con disponibilidad de recursos económico para la compra de insumos adicionales." 9) Conforme a lo anterior se requiere una adición a este contrato por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUANTRO PESOS M/CTE (\$6.229.674), la cual provendrá de recursos propios de la entidad, con el que se atenderán los costos directos e indirectos para la compra de:

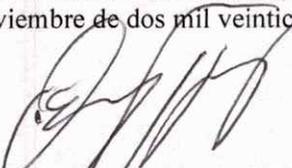
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	V. TOTAL
SULFATO DE ALUMINIO TIPO B LÍQUIDO	TAMBOR X 55 GAL	10	\$ 523 502.00	\$ 5 235 020
SUBTOTAL				\$ 5 235 020
IVA				\$ 994 654
TOTAL				\$ 6 229 674

C) Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente adición en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adicionar a la **CLAUSULA SEXTA – VALOR:** El valor del presente contrato adicional es por un valor **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUANTRO PESOS M/CTE (\$6.229.674)**, el valor anterior será cancelado con cargo al certificado de



disponibilidad presupuestal No. 00532 del 21 de noviembre de 2025. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente contrato adicional. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente documento continúan con plena vigencia.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Belén de Umbría (Risaralda).


DIEGO LEON HOYOS ALZATE
Gerente


DAVID JARAMILLO LÓPEZ
RL PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS
S.A.
Contratista


HÉCTOR ALIRIO HERRERA HERRERA
Supervisor



TREJOS CONSULTORES Y ASesorIAS JURÍDICAS S.A.S
Nit 901567968-6
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Héctor Herrera.



Belén de Umbría, 21 de noviembre 2025.

Doctor:

DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE

Gerente

Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P. S.A.S.

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD OTROSI N.º 01 (ADICIÓN N.º 01) AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 09 DE 2025.

Cordial saludo;

Muy respetuosamente me permito informarle que en mi condición de Supervisor del Contrato de Suministro N.º 09 de 2025, suscrito con la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.; cuyo objeto es “PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA” y teniendo en cuenta:

- 1) Que dentro de las actividades que debe desarrollar la empresa para proveer agua apta para el consumo humano, es realizar la potabilización de la misma, en busca de la prestación de un servicio de acueducto que cumpla los estándares de calidad fijados normativamente.
- 2) Que los químicos son indispensables para que los procesos de coagulación, filtración, sedimentación y cloración se realicen correctamente; y se pueda distribuir agua potable a los habitantes de la zona urbana.
- 3) Que el régimen de lluvias en Belén de Umbría se caracteriza por un patrón bimodal, lo que significa que hay dos períodos de máxima precipitación. El comportamiento de lluvias en los últimos seis (6) meses es el siguiente en un año promedio:

Mes	Período de Lluvia Típico	Precipitación Promedio Histórico (mm)*
Mayo	Máximo de la Primera Temporada de Lluvias	Alta
Junio	Transición a Temporada Menos Lluviosa	Media a Baja
Julio	Temporada Menos Lluviosa (Seca o "Veranillo")	Baja
Agosto	Transición (Incremento paulatino)	Media
Septiembre	Inicio de la Segunda Temporada de Lluvias	Media a Alta
Octubre	Máximo de la Segunda Temporada de Lluvias	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia a partir de datos climatológicos históricos del IDEAM y el perfil climático del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Belén de Umbría.

- 4) Que el municipio declaró la calamidad pública por temporada de lluvias mediante el Decreto N° 064 del 7 de junio de 2025 con una vigencia de tres (03) meses a partir de su expedición y podrá prorrogarse hasta por tres (03) meses, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Belén de Umbría, de conformidad con el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012.
- 5) Que el 06 de septiembre de 2025 mediante el Decreto N° 081 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No.064 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA" otorgó una vigencia de seis (06) meses a partir de su expedición, esto es hasta el 07 de diciembre de 2025, dado el concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Belén de Umbría, de conformidad con el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.
- 6) Que actualmente la empresa cuenta en su stock de inventario con disponibilidad de 1 (una) caneca de SULFATO DE ALUMINIO TIPO B LÍQUIDO TAMBOR X 55 GAL, lo que no es suficiente para garantizar que los procesos de coagulación, filtración, sedimentación y cloración se realicen correctamente; y se pueda distribuir agua potable a los habitantes de la zona urbana.



- 7) Que el Contrato de Suministro CS-09-2025 suscrito con la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A cuyo objeto es “PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”, a la fecha no cuenta con disponibilidad de recursos económico para la compra de insumos adicionales.
- 8) Que a la fecha se han realizado los siguientes pagos con recursos propios al Contrato de Suministro N° 09 de 2025, conforme a las actas de avance de ejecución del contrato:

RELACION DE PAGOS CS 09-2025	
ACTA DE AVANCE N.º 1 DEL 14 DE ABRIL DE 2025	\$6'775.156
ACTA DE AVANCE N.º 2 DEL 22 DE MAYO DE 2025	\$2'491.870
ACTA DE AVANCE N.º 3 DEL 14 DE JUNIO DE 2025	\$9'091.912
ACTA DE AVANCE N.º 4 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$4'010.545
ACTA DE AVANCE N.º 5 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025	\$10'357.181
ACTA DE AVANCE N.º 6 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$4'010.544
VALOR EJECUTADO	\$36'737.208
VALOR REINTEGRO RP N° 120	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36'737.208

- 9) Que conforme a lo anterior se manifiesta la necesidad prioritaria que existe de adicionar a este contrato la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUANTRO PESOS M/CTE (\$6.229.674)**, con el que se atenderán los costos directos e indirectos para la compra de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR TOTAL
SULFATO DE ALUMINIO TIPO B LÍQUIDO	TAMBOR X 55 GAL	10	\$ 523 502.00	\$ 5 235 020
			SUBTOTAL	\$ 5 235 020
			IVA	\$ 994 654
			TOTAL	\$ 6 229 674



En conclusión, con base en los argumentos expuestos y dada la criticidad de los insumos químicos para la operación de la PTAP, solicito se estudie la posibilidad de aprobación urgente de la adición presupuestal y contractual requerida. Garantizar estos recursos es indispensable para asegurar la continuidad del proceso de potabilización y evitar riesgos en la prestación del servicio.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

HECTOR ALIRIO HERRERA HERRERA

Supervisor
C.S. 09-2025.

Elaboró: Héctor Herrera.

Página 4 de 4